



Comisión Estatal para la
Atención y Protección de
los Periodistas

Informe de Seguimiento

Revisión "Asignación de Recursos Económicos por Concepto de Ayuda Social"

Enero-Marzo 2023

Marzo 2024



Índice

I	Antecedentes	1
II	Objetivo	2
III	Alcance de la revisión	2
IV	Resultados determinados	3
V	Seguimiento	4



I. Antecedentes

En el mes de septiembre de 2023, dada la reciente designación del H. Congreso del Estado, de la persona Titular de la Contraloría de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP), se valoró el Programa Anual de Trabajo 2023, el cual contenía las auditorías y revisiones a realizar; determinándose su actualización y la realización de la revisión denominada "Asignación de Recursos Económicos por Concepto de Ayuda Social".

Dado lo anterior, se notificó a la Dirección de Atención y Protección de la CEAPP, que se llevaría a cabo dicha revisión, por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 y se hizo llegar el requerimiento inicial de información y documentación, mismo que fue atendido dentro del plazo establecido para tales efectos.

Asimismo, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua del Ente, durante el proceso de ejecución de la revisión, se aplicó un cuestionario de control interno, cuyas respuestas fueron valoradas para la emisión de los resultados.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos para la revisión, con fecha 31 de octubre de 2023, se dieron a conocer a la Dirección de Atención y Protección de la CEAPP, los resultados de la misma, consistentes en 10 recomendaciones y 1 observación.



II. Objetivo

La revisión denominada "Asignación de Recursos Económicos por Concepto de Ayuda Social", tuvo como objetivo verificar que dichos recursos, ya sea monetarios y/o en especie, tramitados y/u otorgados del 1° de enero al 31 de marzo del ejercicio 2023, se hubieran entregado en términos de las disposiciones normativas aplicables.

III. Alcance de la Revisión

Considerando que la revisión comprendía el cumplimiento normativo que regula la asignación de apoyos, se seleccionó una muestra de 30 expedientes, tramitados en el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del ejercicio 2023, como se detalla a continuación:

Concepto	Número de Expedientes
Total de Expedientes	46
Expedientes revisados	30
Porcentaje revisado	65.2 %

Fuente: Relación proporcionada por la Dirección de Atención y Protección, mediante el oficio número CEAPP/DAP/645/2023.

Es decir, no se verificó el ejercicio de recursos públicos, toda vez que esto se contempló en otro acto de fiscalización.



IV. Resultados Determinados

Como resultado de la revisión se determinaron 10 recomendaciones y 1 observación, las cuales fueron notificadas a la Dirección de Atención y Protección de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y se resumen a continuación:

Cons.	Tipo	Resultado
1	O -1	Existencia de áreas de oportunidad en el Departamento de Tecnologías, por cuanto hace al resguardo de los bienes asignados, así como por las facultades normativamente conferidas.
2	R-1	Observar que se cumplan los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica en el procedimiento para la asignación de recursos.
3	R-2	Reformar, actualizar o expedir los lineamientos para la asignación de los recursos por concepto de ayuda social, en los que se considere, entre otros: <ul style="list-style-type: none">• Un canal único de comunicación con la CEAPP.• Determinar parámetros para determinar el porcentaje de apoyo a otorgar.• Establecer requisitos de la información y/o documentación, con los que se tenga evidencia suficiente y pertinente, para la asignación de apoyos.
4	R-3	Actualizar el Reglamento Interior, a efecto de considerar la delegación de facultades relativas a la substanciación y dictaminación de los apoyos otorgados, entre otros.
5	R-4	Implementar acciones de mejora respecto a los dictámenes para la asignación de los recursos.
6	R-5	Establecer mecanismos de control por cuanto hace a la disponibilidad presupuestal.
7	R-6	Actualizar el formato para la solicitud de apoyos.
8	R-7	Fortalecer el control interno de la Dirección de Atención y Protección.
9	R-8	Evaluar la antelación con la que se realiza la adquisición de los equipos.
10	R-9	Implementar acciones de mejora respecto al personal contratado por honorarios.
11	R-10	Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.

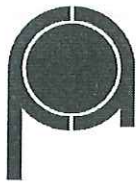
O=Observación
R=Recomendación



V. Seguimiento

Como parte del seguimiento de la revisión y con fundamento en los artículos 4, 26, 27 fracciones I, II, V, VI, IX, X, y XIV y 28 Bis. fracción III de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y 6, fracción III, 80, 81 fracciones II, V, VI y VII y 89, fracciones II, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, una vez valorada la información y documentación, presentada por la Dirección de Atención y Protección de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a través de los oficios número CEAPP/DAP/778/2023, CEAPP/DAP/791/2023 y CEAPP/DAP/212-1/2024, de fechas 17 y 24 de noviembre de 2023 y 15 de marzo de 2024, se procedió a determinar el estatus de las observaciones y recomendaciones, conforme a los siguientes parámetros:

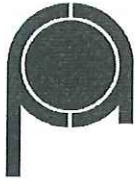
Tipo	Resultado	Parámetros
Observación	Solventada	Se considera que los argumentos y/o documentación presentada, atiende la observación, por lo que se concluye su seguimiento.
	No Solventada	Los argumentos y/o documentación presentada, no fueron suficientes para desvirtuar la observación; por lo que, se dará vista a la instancia competente, en caso de presumirse actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas en términos de Ley.
Recomendación	Atendida	Se contó con evidencia suficiente de la implementación de la recomendación.
	Parcialmente Atendida	Se presentó evidencia parcial respecto de la implementación de la recomendación.
	Sin Implementar	Concluida la etapa de seguimiento, no se dispuso de evidencia suficiente de la implementación de la recomendación.



Informe de Seguimiento

Dado lo anterior, se da por concluida la etapa de seguimiento y se determina como resultado lo siguiente:

Tipo*	Observación/Recomendación	Resultado
O -1	Existencia de áreas de oportunidad en el Departamento de Tecnologías, por cuanto hace al resguardo de los bienes asignados, así como por las facultades normativamente conferidas.	Solventada
R-1	Observar que se cumplan los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica en el procedimiento para la asignación de recursos.	Sin Implementar
R-2	Reformar, actualizar o expedir los lineamientos para la asignación de los recursos por concepto de ayuda social, en los que se considere, entre otros: <ul style="list-style-type: none">• Un canal único de comunicación con la CEAPP.• Determinar parámetros para determinar el porcentaje de apoyo a otorgar.• Establecer requisitos de la información y/o documentación, con los que se tenga evidencia suficiente y pertinente, para la asignación de apoyos.	Sin Implementar
R-3	Actualizar el Reglamento Interior, a efecto de considerar la delegación de facultades relativas a la substanciación y dictaminación de los apoyos otorgados, entre otros.	Atendida
R-4	Implementar acciones de mejora respecto a los dictámenes para la asignación de los recursos.	Sin Implementar
R-5	Establecer mecanismos de control por cuanto hace a la disponibilidad presupuestal.	Sin Implementar
R-6	Actualizar el formato para la solicitud de apoyos.	Sin Implementar
R-7	Fortalecer el control interno de la Dirección de Atención y Protección.	Sin Implementar
R-8	Evaluar la antelación con la que se realiza la adquisición de los equipos.	Sin Implementar
R-9	Implementar acciones de mejora respecto al personal contratado por honorarios.	Sin Implementar
R-10	Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.	Parcialmente Atendida



Informe de Seguimiento

No obstante, es del conocimiento de la Contraloría que, derivado de la emisión del actual Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, está en proceso de actualización de los ordenamientos que regulan la asignación de apoyos, por lo que las recomendaciones derivadas de la revisión, podrían ser implementadas.

Lo anterior, lo hace constar el personal actuante del seguimiento de la revisión denominada "Asignación de Recursos Económicos por Concepto de Ayuda Social", por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo del ejercicio 2023.

ELABORÓ

**L.C. CLAUDIA IVETH SOTO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD,
AUDITORÍA Y CONTROL**

REVISÓ

**M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ
TITULAR DE LA CONTRALORÍA**